



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

14 de Septiembre de 2016.

Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, el siguiente Pedido de Informes.

Autores: Nicolás Rochas, Javier Alejandro Iud, Marta Susana Bizzotto, Mario Ernesto Sabbatella, Elvin Gerardo Williams, Edith Garro, Alejandro Ramos Mejia

En atención a la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas por el plazo de diez años, efectuada en el mes de diciembre de 2014, solicitamos se pida informe al Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

- a) Informe cuales han sido las sumas totales ingresadas al patrimonio provincial en concepto de Bono Fijo en los términos del artículo 6° de la ley Q N° 4818, provenientes de las renegociaciones de las concesiones hidrocarburíferas realizadas en los años 2014 y 2015.
- b) Describa con indicación de destinatarios, fecha, objeto, monto y número de expediente: los Aportes No Reintegrables y/o Subsidios otorgados con los fondos provenientes del Bono Fijo aludido. Asimismo informe, en cada caso, si el Aporte o Subsidio se encuentra rendido y si esa rendición resultó aprobada.
- c) Indique las obras de infraestructura ejecutadas y/o en ejecución con los fondos provenientes del Bono Fijo referenciado, especificando, fecha de inicio, lugar, monto, grado de ejecución y número de expediente.
- d) Informe por último, todo otro destino otorgado a los fondos provenientes del Bono Fijo, indicado objeto, monto, fecha del gasto y número de expediente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Javier Alejandro IUD, Marta Susana BIZZOTTO, Mario Ernesto SABBATELLA, Elvin Gerardo WILLIAMS, Edith GARRO y Alejandro RAMOS MEJIA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas por el plazo de diez años, efectuada en el mes de diciembre de 2014, se sirva informar lo siguiente:

- a) Cuáles han sido las sumas totales ingresadas al patrimonio provincial en concepto de Bono Fijo en los términos del artículo 6° de la ley Q n° 4818, provenientes de las renegociaciones de las concesiones hidrocarburíferas realizadas en los años 2014 y 2015.
- b) Describa con indicación de destinatarios, fecha, objeto, monto y número de expediente: los Aportes No Reintegrables y/o Subsidios otorgados con los fondos provenientes del Bono Fijo aludido. Asimismo informe, en cada caso, si el aporte o subsidio se encuentra rendido y si esa rendición resultó aprobada.
- c) Indique las obras de infraestructura ejecutadas y/o en ejecución con los fondos provenientes del Bono Fijo referenciado, especificando, fecha de inicio, lugar, monto, grado de ejecución y número de expediente.
- d) Otro destino otorgado a los fondos provenientes del Bono Fijo, indicado objeto, monto, fecha del gasto y número de expediente.

VIEDMA, 29 de septiembre de 2016.